III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

12733 *Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican ayudas para becas y contratos del programa «Salvador de Madariaga» en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en el marco del estatuto del personal investigador en formación.*

Por resolución de 23 de febrero de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de la Secretaría de Estado de Universidades, se convocaron ayudas para becas y contratos en el marco del estatuto del personal investigador en formación, del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

En el artículo 3.2 de la anterior resolución se convocaban ayudas para los beneficiarios españoles de beca en el IUE que durante el curso académico 2008-2009 hubieran realizado estudios de primero, segundo y tercer en el IUE.

De conformidad con el artículo 26.5 de la convocatoria, la Comisión Mixta, compuesta paritariamente por representantes del IUE y de la Dirección General de Universidades, ha elevado la propuesta de concesión de ayudas, para los beneficiarios españoles de beca en el IUE durante el curso 2008-2009, de acuerdo con la puntuación obtenida por la aplicación de los criterios señalados en el apartado 26.4.

Por ello, en uso de la delegación otorgada en la Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo, he resuelto:

Primero.–Conceder las ayudas para becas y contratos del programa «Salvador de Madariaga» en el Instituto Universitario Europeo de Florencia que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, para cursar estudios de primero, segundo y tercer año, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Segundo.–Las ayudas concedidas por esta resolución tendrán una duración máxima de cuarenta y ocho meses, sin perjuicio de los resultados de los informes de evaluación de las memorias anuales. De dicho periodo se descontarán en todo caso, los meses disfrutados con anterioridad en los estudios realizados en el IUE en cursos académicos anteriores.

Tercero.–La incorporación de los beneficiarios se producirá en el plazo establecido para el curso académico por el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

Los beneficiarios de las ayudas concedidas en la presente resolución quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones que rigen el programa y que se indican en la mencionada resolución de 23 de febrero de 2009, así como a la normativa propia del Instituto Universitario Europeo.

Cuarto.–El gasto resultante de las concesiones, por las cuantías de las dotaciones de 1.400 euros y 1.500 euros para la fase de beca y de contrato, respectivamente, las correspondientes cuotas patronales a la Seguridad Social y las ayudas de viaje se eleva a un importe estimado de 949.142,20 euros (novecientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos euros con veinte céntimos), que será imputado a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado con la siguiente estimativa por anualidades: 152.655,40 euros en el ejercicio 2009, 412.972,80 euros en el ejercicio 2010 euros, 278.854,00 euros en el ejercicio 2011 y 104.660,00 euros en el ejercicio 2012.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros quedará supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser

cve: BOE-A-2009-12733

interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 16 de julio de 2009.–El Secretario General de Universidades, Marius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO

Área científica	Apellidos beneficiario	Nombre beneficiario	Referencia de la ayuda	Curso 2009-2010
HA	Algaba Calderón	Fernando	IUE2009-0033	2.º
DER	Bessa da Costa Antunes Rodrigues	Adriana Aparecida	IUE2009-0055	2.º
HA	Cuñat Romero	Marta	IUE2009-0052	2.º
CS	Ferrín Pereira	Mónica	IUE2009-0060	2.º
HA	Gasch Tomás	José Luis	IUE2009-0011	2.º
CS	Gómez Martínez	Raúl	IUE2009-0061	2.º
DER	Gómez Ventura	Germá	IUE2009-0056	2.º
HA	Martinelli Lasheras	Pablo	IUE2009-0009	2.º
DER	Miralles Murciego	Graciela	IUE2009-0028	2.º
ECO	Solbes Castro	Lucía	IUE2009-0019	2.º
DER	Báez Seara	David	IUE2009-0057	3.º
HA	Hierro de Lecea	Pablo de	IUE2009-0016	3.º
HA	Peñades Aliag	Josep Vicent	IUE2009-0024	3.º
ECO	Sánchez Martínez	Miguel	IUE2009-0059	3.º
HA	Cachero Vinuesa	Montserrat	IUE2008-0001	4.º
CS	Calle Robles	Luis de la	IUE2008-0009	4.º
CS	Casal Bertoa	Fernando	IUE2008-0008	4.º
DER	Delgado Casteleiro	Andrés	IUE2008-0005	4.º
DER	Fernández Barrera	Meritxell	IUE2008-0006	4.º
CS	Fuster Morell	Mayo	IUE2008-0010	4.º
DER	Ibáñez Colomo	Pablo	IUE2008-0007	4.º
HA	Lanzarote Guiral	José María	IUE2008-0002	4.º
CS	Pardos Prad	Sergi	IUE2008-0011	4.º
HA	Pérez García	Manuel	IUE2008-0003	4.º
HA	Sosa Mayor	Igor	IUE2008-0004	4.º

cve: BOE-A-2009-12733